

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000146
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 03-VI-2022

Chihuahua, Chih., a 17 de junio de 2022

C. Mexico Transparente

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no.080144422000146, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 03 de junio del año 2022, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAÍ 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:

Descripción de la solicitud Solicito atentamente tenga a bien informar, las condiciones de incorporación de la Agenda 2030 de PNUD, así como de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable, en la estructura institucional del Congreso del Estado de Chihuahua Asimismo, me informe de manera detallada, cual de los cuatro mecanismos sugeridos por PNUD, es el que se sigue en la Legislatura. 1. Comisión Ordinaria para el Seguimiento a la Agenda 2030 2. Comisión Especial para el Seguimiento a la Agenda 2030 3. Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Agenda 2030 4. Integración del seguimiento de la Agenda 2030 en uno o varios mecanismos legislativos existentes Finalmente, un reporte de avance de actividades y acuerdos, durante los años de 2021 y 2022, referidos al mismo asunto. Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (3) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (4) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, con el objeto de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio No. UT-LXVII/267/22, relativo a la solicitud de información folio 080144422000146, inherente a la implementación de la agenda 2030, me permito enlistar las resoluciones y demás documentos generados por el Poder Legislativo en torno al tema:

En materia de estrategia para la implementación de la Agenda 2030, debe señalarse que el Poder Legislativo trabaja de manera coordinada con el Poder Ejecutivo quien es el que encabeza el Subcomité Especial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de Chihuahua, dependiente del Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Chihuahua.

En ese sentido, mediante Decreto LXVII/RFDEC/0237/2022 II P.O., se designaron representantes de este H. Congreso, ante el citado Subcomité Especial, siendo este el mecanismo adoptado para el tema que nos ocupa.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14705.pdf>

Asimismo, el H. Congreso del Estado, mediante Decreto LXVII/APPDS/0244/2022 II P.O. de fecha 21 de abril del 2022, aprobó el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, presentado por la Titular del Poder Ejecutivo. En dicho documento se vinculan los objetivos del Plan con los del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. (Ver a partir de la foja 35 del documento disponible en:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/17946.pdf>)

Además, en la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la LXVII Legislatura, se tiene proyectado presentar iniciativa para la localización, en el Congreso del Estado, de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 3 de 16

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14291.pdf>

En materia de avances en la implementación, podemos afirmar que, a partir del año 2019, el Presupuesto de Egresos del Estado se encuentra alineado a los objetivos de la Agenda 2030. En los enlaces que se proporcionan para descarga de los documentos, se observan, montos y programas en congruencia con los objetivos de la multicitada Agenda 2030.

Decreto 179/21

LXVII - I Año - I P.O. Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14372.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14376.xlsx>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14493.pdf>

Decreto 953/20

LXVI - III Año - I P.O. Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2021.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13784.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13728.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13729.pdf>

Decreto 638/19

LXVI - II Año - I P.O. Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12796.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12794.pdf>

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12795.pdf>

Mención especial merece el micrositio ubicado en el portal de internet de este H. Congreso del Estado, en el que se concentra la información generada por la LXVII Legislatura en materia de Agenda 2030, ubicado en la dirección: <https://www.congresochihuahua.gob.mx/agendaLegislativa2030.php>.

En dicho sitio encontrará los nombres de las y los diputados designados representantes ante el Subcomité Especial y la relación de las resoluciones emitidas, clasificadas según el objetivo de desarrollo que atienden.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

congresochihuahua.gob.mx/agendaLegislativa2030.php

Suprema Corte de J... H. Congreso del Est... camara de diputados Periódico Oficial | C... Intranet www.chihuahua.go... scjn exp correo oficial DOF - Diario Oficial...




¿Qué es la Agenda 2030?

La Asamblea General de la ONU adoptó en septiembre del año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030, integrando los tres pilares del desarrollo sostenible - económico, social y medioambiental, tomando como tema central el "no dejar a nadie atrás".

Esta estrategia registró los programas de desarrollo mundiales, al adoptarla los Estados se comprometen a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

Agenda 2030 en el Congreso del Estado de Chihuahua

México ha asumido la Agenda 2030 como un compromiso de Estado, todas y todos, desde nuestros ámbitos, debemos hacer nuestra parte para alinear las instituciones, el marco jurídico y la acción pública en favor del desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 destaca el significativo rol que el Poder Legislativo tiene en el cumplimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al promulgar legislaciones, aprobar presupuestos y garantizar la rendición de cuentas. Al ser un órgano de representación popular y el encargado tanto de la formulación de las leyes que dan robustez al rol del Poder Legislativo como de las relaciones entre sus miembros y con los ciudadanos, el Poder Legislativo debe promover el cumplimiento de los ODS.

congresochihuahua.gob.mx/agendaLegislativa2030.php

Suprema Corte de J... H. Congreso del Est... camara de diputados Periódico Oficial | C... Intranet www.chihuahua.go... scjn exp correo oficial DOF - Diario Oficial...

En sesión de fecha 7 de abril de 2022, se aprobó el Decreto No. LXVII/RFDEC/0237/2022 II P.O. mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, designó representantes ante el Subcomité Especial para combatir el hambre y la pobreza, reducir las desigualdades y promover el crecimiento con inclusión social y protección al medio ambiente, a las y los siguientes Legisladores:

 Dip. Marisela Terrazas Muñoz Distrito V. Juárez Partido Acción Nacional Teléfono 412.3200 - Ext. 25048	 Dip. María Antonieta Pérez Reyes Distrito X. Juárez Partido MORENA Teléfono 412.3200 - Ext. 25170	 Dip. Omar Bazán Flores Representación Proporcional Partido Revolucionario Institucional Teléfono 412.3200 - Ext. 25186
---	--	---

Decreto de designación LXVII/RFDEC/0237/2022 II P.O. [↓ Decreto](#)

Acciones Legislativas

[DESCARGAR LISTADO DE DECRETOS EN FORMATO CSV](#)

Objetivo No.8 - Trabajo decente y crecimiento económico

Decreto 266 - LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes

A mayor abundamiento, se proporciona la relación de cuerpos normativos, alineados con los multicitados objetivos de desarrollo sostenible:

1. Fin de la pobreza
 - Este apartado comprende los Presupuestos de Egresos y Planes Estatales de Desarrollo, cuyo análisis y aprobación, en su caso, compete al Poder Legislativo, los cuales ya fueron proporcionados en esta respuesta.
2. Hambre cero
 - **Acuerdo 842/21**

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

LXVI - III Año - II D.P. Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, elabore el proyecto correspondiente que reúna los criterios exigidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con el propósito de que, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se presente la propuesta ante la FAO para que las milpas de la Sierra Tarahumara se incorporen al Programa “Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial”.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/7775.pdf>

- Ley de Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/924.pdf>

3. Salud y bienestar

- Decreto 210/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, a fin de implementar la educación menstrual en los planteles educativos.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14651.pdf>

- Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1432.pdf>
- Ley de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1537.pdf>
- Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1428.pdf>

4. Educación de calidad

- Decreto 266/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes dependencias educativas del Estado, para que las y los estudiantes participen de manera activa en los temas de evaluación, seguimiento, impartición de programas de capacitación y la implementación de los mismos, permitiéndoles de esta forma adquirir experiencia que complementen su formación profesional.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14753.pdf>

- Decreto 265/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforman los artículos 13, 15 y 116 de la Ley Estatal de Educación, a fin de garantizar el equipamiento y herramientas necesarias para el ejercicio docente.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 6 de 16

<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14768.pdf>

- Decreto 213/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforman la Ley Estatal de Educación, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer atribuciones a las autoridades estatales y municipales que promuevan programas que contengan estrategias de intervención para atender a la población infantil, adolescente y juvenil que se encuentre fuera del sistema escolar y conseguir con ello su reinserción educativa.
<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14664.pdf>
- Acuerdo 279/17
LXV - II Año - I P.O. Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se destinen los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8 % del Producto Interno Bruto en la materia educativa, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley General de Educación, y con el propósito de atender la premisa constitucional de elevar la calidad educativa. Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Chihuahua, al igual que a este Alto Cuerpo Colegiado, para que, en cumplimiento a lo establecido por la Ley General y la Ley Estatal de Educación, realicen las acciones pertinentes, con el propósito de incrementar la inversión en materia educativa en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el año 2018.
<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3516.pdf>
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1440.pdf>

5. Igualdad de género

- Decreto 242/22
LXVII - I Año - II P.O. Se dispone que se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, el nombre de: "Marisela Escobedo Ortiz".
<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14715.pdf>
- Decreto 214/22
LXVII - I Año - II P.O. Se adiciona al artículo 29, el párrafo sexto, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de campañas de promoción en favor de la constitución y certificación de familias de acogida.
<https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14655.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 7 de 16

- Decreto 351/19
LXVI - I Año - II P.O. Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, a efecto de realizar una armonización legislativa con perspectiva de género.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/12433.pdf>
 - Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/604.pdf>
6. Agua limpia y saneamiento
- Decreto 982/21
LXVI - III Año - II P.O. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado, en lo relativo a las atribuciones y facultades de los organismos operadores; del Código Penal del Estado, en relación con el robo del agua o de la infraestructura hidráulica; y de la Ley de Planeación del Estado, para adicionar el Plan Estatal Hídrico.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/13795.pdf>
 - Decreto 881/18
LXV - II Año - XVIII P.E. Se autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a fin de que celebre contrato de inversión pública a largo plazo, para llevar a cabo el proyecto de "Rehabilitación de las Plantas Tratadoras de Agua Residuales denominadas Norte y Sur, en la Ciudad de Chihuahua", en los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a Largo Plazo del Estado de Chihuahua.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6859.pdf>
 - Decreto 1346/16
LXIV - III Año - II P.O. Se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en materia de conservación de recursos hídricos superficiales y del subsuelo.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5673.pdf>
 - Decreto 882/15
LXIV - II Año - II P.O. Se reforman las fracciones I, II y III del artículo 89; se adiciona el artículo 86 bis y una fracción al artículo 89, así como un tercer párrafo al artículo 90, todos de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, en materia de aprovechamiento sustentable y cultura del cuidado del agua.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5183.pdf>
 - Ley del Agua del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/895.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 8 de 16

7. Energía asequible y no contaminante

- Decreto 266/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes dependencias educativas del Estado, para que las y los estudiantes participen de manera activa en los temas de evaluación, seguimiento, impartición de programas de capacitación y la implementación de los mismos, permitiéndoles de esta forma adquirir experiencia que complemente su formación profesional.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14753.pdf>
- Decreto 262/22
LXVII - I Año - II P.O. Se crea el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Chihuahua; así mismo, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Estatal, formalice el contrato de fideicomiso respectivo suscrito con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14751.pdf>
- Decreto 261/22
LXVII - I Año - II P.O. Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Estatal de Desarrollo Energético, con personalidad jurídica y patrimonio propios; así mismo, se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Estatal de Desarrollo Energético.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14750.pdf>
- Ley para el Fomento, Aprovechamiento y Desarrollo de Eficiencia Energética y de Energías Renovables del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1004.pdf>

8. Trabajo decente y crecimiento económico

- Decreto 266/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes dependencias educativas del Estado, para que las y los estudiantes participen de manera activa en los temas de evaluación, seguimiento, impartición de programas de capacitación y la implementación de los mismos, permitiéndoles de esta forma adquirir experiencia que complemente su formación profesional.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14753.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

- Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1255.pdf>
 - Ley para el Fomento de la Actividad Fílmica del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1431.pdf>
9. Industria, innovación e infraestructura
- Decreto 211/22
LXVII - I Año - II P.O. Se adicionan el artículo 190 BIS; y el inciso d), a la fracción I, del artículo 349 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, con el propósito de mejorar la imagen urbana de las ciudades del Estado.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14663.pdf>
 - Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chihuahua.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1527.pdf>
 - Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1518.pdf>
 - Ley de Software Libre y Código Abierto
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1435.pdf>
10. Reducción de las desigualdades
- Decreto 214/22
LXVII - I Año - II P.O. Se adiciona al artículo 29, el párrafo sexto, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de campañas de promoción en favor de la constitución y certificación de familias de acogida.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14655.pdf>
 - Decreto 213/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforman la Ley Estatal de Educación, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, a fin de establecer atribuciones a las autoridades estatales y municipales que promuevan programas que contengan estrategias de intervención para atender a la población infantil, adolescente y juvenil que se encuentre fuera del sistema escolar y conseguir con ello su reinserción educativa.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14664.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

- Decreto 190/22
LXVII - I Año - I P.E. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo, con el propósito de implementar el Buzón Ciudadano Legislativo y Oficialía de Partes Digital.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14611.pdf>
 - Decreto 97/21
LXVII - I Año - I P.O. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14204.pdf>
 - Decreto 419/17
LXV - II Año - I P.O. Se reforman los artículos 55, párrafos primero y segundo; y 56, párrafo primero; y se deroga del artículo 56, el segundo párrafo, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, en materia de expedición de actas de nacimiento.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6428.pdf>
 - Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1434.pdf>
 - Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1426.pdf>
 - Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1417.pdf>
11. Ciudades y comunidades sostenibles
- Decreto 266/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes dependencias educativas del Estado, para que las y los estudiantes participen de manera activa en los temas de evaluación, seguimiento, impartición de programas de capacitación y la implementación de los mismos, permitiéndoles de esta forma adquirir experiencia que complementa su formación profesional.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14753.pdf>

 <p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

- Decreto 261/22
 LXVII - I Año - II P.O. Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Estatal de Desarrollo Energético, con personalidad jurídica y patrimonio propios; así mismo, se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Estatal de Desarrollo Energético.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14750.pdf>
- Decreto 111/21
 LXVII - I Año - I P.O. Se autoriza al Municipio de Chihuahua para que gestione y contrate uno o varios financiamientos, para el "Proyecto de Construcción del Nuevo Relleno Sanitario".
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14296.pdf>
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1536.pdf>

12. Producción y consumo responsables

- Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1084.pdf>

13. Acción por el clima

- Decreto 262/22
 LXVII - I Año - II P.O. Se crea el Fideicomiso para el Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Chihuahua; así mismo, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública Estatal, formalice el contrato de fideicomiso respectivo suscrito con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14751.pdf>
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1425.pdf>
- Ley que Crea el Premio a la Responsabilidad Medioambiental
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1340.pdf>

14. Vida submarina

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

- Es importante comentar que dado la posición geográfica del Estado de Chihuahua
15. Vida de Ecosistemas terrestres
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1437.pdf>
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
- Decreto 258/22
LXVII - I Año - II P.O. Se expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14741.pdf>
 - Decreto 242/22
LXVII - I Año - II P.O. Se dispone que se inscriba en los Muros del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en letras doradas, el nombre de: "Marisela Escobedo Ortiz".
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14715.pdf>
 - Decreto 215/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforman los artículos 172 y 174, incorporando en los delitos de violación y abuso sexual, una agravante cuando el delito se cometa previa suministración de estupefaciente o psicotrópico a la víctima.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14657.pdf>
 - Decreto 214/22
LXVII - I Año - II P.O. Se adiciona al artículo 29, el párrafo sexto, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de campañas de promoción en favor de la constitución y certificación de familias de acogida.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14655.pdf>
 - Decreto 207/22
LXVII - I Año - II P.O. Se crea la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14645.pdf>
 - Decreto 205/22
LXVII - I Año - II P.O. Se crea la Comisión Especial de Análisis de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14643.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 13 de 16

- Decreto 198/22
LXVII - I Año - II P.E. Se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de sancionar las conductas cometidas desde la procuración e impartición de justicia en perjuicio de las mujeres y demás víctimas del delito.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14627.pdf>
- Decreto 107/21
LXVII - I Año - I P.O. Se expide la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14413.pdf>
- Decreto 104/21
LXVII - I Año - I P.O. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Código Administrativo del Estado.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14285.pdf>
- Decreto 99/21
LXVII - I Año - I P.O. Se ADICIONA el artículo 4º, con un nuevo párrafo octavo, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el fin de incluir el derecho a la cultura y protección del patrimonio material e inmaterial, así como garantizar el efectivo acceso a los derechos culturales en favor de las y los chihuahuenses.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14212.pdf>
- Decreto 745/18
LXV - II Año - II P.O. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, en relación con el Sistema Estatal de Planeación Democrática y a los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6719.pdf>
- Decreto 343/17
LXV - I Año - II P.O. Se aprueban los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública, remitidos por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el periodo 2017 – 2021.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6308.pdf>
- Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1535.pdf>

- Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1248.pdf>
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1344.pdf>

17. Alianzas para lograr objetivos

- Decreto 266/22
LXVII - I Año - II P.O. Se reforma el artículo 82 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir a las diferentes dependencias educativas del Estado, para que las y los estudiantes participen de manera activa en los temas de evaluación, seguimiento, impartición de programas de capacitación y la implementación de los mismos, permitiéndoles de esta forma adquirir experiencia que complementa su formación profesional.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14753.pdf>
- Decreto 190/22
LXVII - I Año - I P.E. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo, con el propósito de implementar el Buzón Ciudadano Legislativo y Oficialía de Partes Digital.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14611.pdf>
- Decreto 97/21
LXVII - I Año - I P.O. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, así como de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, con el propósito de garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y de personas vulnerables migrantes.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14204.pdf>
- Decreto 28/21
LXVII - I Año - I P.O. Se designan representantes de esta Legislatura, ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.
<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/14140.pdf>
- Acuerdo 173/19

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

LXVI - I Año - II P.O. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a que siga aplicando los objetivos establecidos en la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la Organización de las Naciones Unidas, en los cuales está basado su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021; así mismo, a los integrantes de los 67 Ayuntamientos de la Entidad, a que fortalezcan o incluyan, según sea el caso, en sus planes de desarrollo, los objetivos establecidos en la citada Agenda.

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/3908.pdf>

Respuesta del Poder Ejecutivo Estatal al exhorto.

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/descargas/procesoLegislativo/proceso2/16069.PDF>

- Cabe señalar que en el estado de Chihuahua se conformó un OSI, en la forma de un Subcomité Especial, dependiente del Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Chihuahua.

Es preciso comentar que de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, corresponde a la persona titular del Ejecutivo del Estado el presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y, a través de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, coordinar dicho Comité.

III. Determinaciones

- (5) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
- (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
- (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	

su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.